

TDR N° 036-2022-UGCA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE DESARROLLO EDITORIAL DE LOS TEXTOS DIGITALES DE LA
SERIE LECTURAS DE LA INDEPENDENCIA Y EL TEXTO DIGITAL DE LA SERIE
NUDOS DE LA REPÚBLICA**

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario".



2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2022-2026).

A través de la Ley N°31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, la Sexagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Cultura aprobar transferencias financieras a favor de organismos internacionales y celebrar convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica y/o adendas para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras

Finalmente, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad:

Actividad N°9: Programación editorial

Tiene como propósito formar un legado que facilite a los ciudadanos y ciudadanas, el conocimiento, la comprensión y el análisis de distintos recursos y materiales vinculados al proceso de la independencia, a la construcción de la república, así como forjar una memoria nacional.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar textos de las series Nudos de la República y Lecturas de la Independencia para contribuir a la reflexión sobre la situación de los principales problemas del país en los últimos doscientos años y las distintas interpretaciones en las luchas por la independencia del Perú, con el fin de cumplir con la Actividad de publicación de la Colección Biblioteca Bicentenario, tal como estipula la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.



4. ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:

4.1. PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA:

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica lo siguiente:

- Presentar el listado y documentación de los investigadores de acuerdo al numeral 6 del presente documento.
- Desarrollar brevemente su propuesta de investigación en la cual incluya la pregunta y/o idea principal para cada uno de los siguientes textos, justificando su relevancia, y puntualizando el público al cual estaría dirigida:
 - 1) iconografía de la independencia,
 - 2) caminos geográficos recorridos en las luchas por la independencia,
 - 3) presencia indígena en las luchas por la independencia,
 - 4) corrupción en el Perú republicano, y
 - 5) prólogo para el libro “La revolución de la independencia del Perú”, de Benjamín Vicuña Mackenna
- Desarrollar brevemente su propuesta de investigación incluyendo la idea principal y mínimo 3 artículos para cada una de las siguientes selecciones críticas (antologías), justificando su relevancia, y puntualizando el público al cual estaría dirigida:
 - 1) estudios historiográficos sobre la independencia desde el Centenario hasta el Sesquicentenario,
 - 2) estudios historiográficos de la independencia desde mediados del siglo XIX hasta el Centenario,
 - 3) estudios historiográficos de Felipe Paz Soldán en “Historia del Perú independiente (1822-1827),
 - 4) conspiraciones y rebeliones peruanas durante el 1780 y 1824, previas a la Batalla de Ayacucho, y
 - 5) debates públicos posteriores a la independencia

Para ello, el proveedor debe tener en consideración:

- Revisar los antecedentes de las series Lecturas de la Independencia y Nudos de la República (libros publicados, autores, sumillas, índices, enfoques, entre otros).
- La propuesta global debe considerar la diversidad geográfica, distintos agentes históricos, perspectivas locales y regionales, e incluir voces históricamente marginalizadas.
- El enlace para acceder a la serie Lecturas de la Independencia es el siguiente:
<https://bicentenario.gob.pe/biblioteca/libros/lecturas-de-la-independencia>

- El enlace para acceder a la serie Nudos de la República es el siguiente:
<https://bicentenario.gob.pe/biblioteca/libros/nudos-de-la-republica>

Para la ejecución del servicio se requiere lo siguiente:

4.2. INVESTIGACIÓN DE TEMAS

4.2.1 Realizar la investigación sobre los siguientes temas:

En relación a la serie Lecturas de la Independencia:

- Iconografía de la independencia
- Caminos geográficos recorridos en las luchas por la independencia
- Selección crítica (antología) sobre estudios historiográficos sobre la independencia desde el Centenario hasta el Sesquicentenario
- Selección crítica (antología) sobre debates públicos posteriores a la independencia
- Selección crítica (antología) sobre estudios historiográficos de la independencia desde mediados del siglo XIX hasta el Centenario
- Selección crítica (antología) sobre los estudios historiográficos de Felipe Paz Soldán en “Historia del Perú independiente (1822-1827)”
- Selección crítica (antología) sobre las conspiraciones y rebeliones peruanas durante el 1780 y 1824, previas a la Batalla de Ayacucho
- Presencia indígena en las luchas por la independencia
- “La revolución de la independencia del Perú”, de Benjamín Vicuña Mackenna

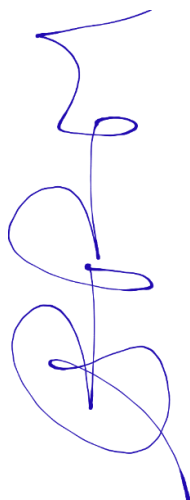
En relación a la serie Nudos de la República:

- Análisis de la corrupción en el Perú republicano

4.3. REDACCIÓN DE TEXTOS:

4.3.1 REDACCIÓN DE 09 TEXTOS DE LA SERIE DE LECTURAS DE LA INDEPENDENCIA:

- Tres (03) textos con investigaciones correspondientes a:
 - Iconografía de la independencia
 - Caminos geográficos recorridos en las luchas por la independencia.
 - Presencia indígena en las luchas por la independencia
- Cinco (05) textos con selecciones críticas de artículos (antologías) sobre las investigaciones correspondientes a:
 - Antología 1: Estudios historiográficos sobre la independencia desde el Centenario hasta el Sesquicentenario
 - Antología 2: Debates públicos posteriores a la independencia
 - Antología 3: Estudios historiográficos de Felipe Paz Soldán en “Historia del Perú independiente (1822-1827)”
 - Antología 4: Estudios historiográficos sobre la independencia desde mediados del siglo XIX hasta el Centenario
 - Antología 5: Estudios sobre las conspiraciones y rebeliones peruanas durante el 1780 y 1824, previas a la Batalla de Ayacucho
- Realizar la redacción de un (01) prólogo para el libro “La revolución de la independencia del Perú”, de Benjamín Vicuña Mackenna, que también forma parte de la serie Lecturas de la Independencia



Se debe considerar lo siguiente :

- Cada texto debe contener un prólogo, estar dividido en capítulos, y contener conclusiones y una bibliografía.
- La extensión global de los textos debe ser de por lo menos 18,000 palabras y máximo 45,000 palabras en total, incluyendo el prólogo, el cual tendrá los siguientes parámetros:
 - La extensión mínima de los prólogos para los cinco (5) textos sobre antologías, así como de un (1) texto preliminar (prólogo) para el libro “La revolución de la independencia del Perú”, de Benjamín Vicuña Mackenna, deberá ser de 5,000 palabras.
 - La extensión de los prólogos para los cuatro (4) textos restantes, debe ser de 1,000 palabras como mínimo.
 - En el caso de las antologías, cada artículo incluido se contará como un capítulo.

4.3.2 REDACCIÓN DE 01 TEXTO DE LA SERIE DE NUDOS DE LA REPÚBLICA

- Un (01) texto con una investigación correspondiente a:
 - Análisis de la corrupción en el Perú republicano

Se debe considerar las siguientes actividades:

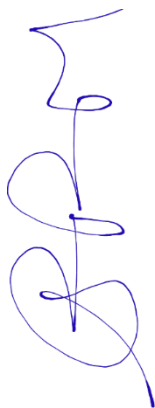
- La redacción se deberá realizar de acuerdo a las pautas editoriales establecidas por el área usuaria.
- El texto debe contener un prólogo, estar dividido en capítulos, y contener conclusiones y una bibliografía.
- La extensión global del texto debe ser de por lo menos 35 ,000 palabras y máximo 45,000 palabras en total, incluyendo el prólogo (que debe tener mínimo 1,000 palabras).

Notas:

- Las pautas editoriales serán remitidas al proveedor vía correo electrónico hasta los dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.
- El libro digitalizado (en formato pdf) de “La revolución de la independencia del Perú” de Benjamín Vicuña Mackenna, será remitida al proveedor vía correo electrónico hasta los dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

4.4 CORRECCIÓN DE ESTILO Y DIAGRAMACIÓN:

- a. Realizar la corrección de estilo de los textos redactados y mencionados en el numeral 4.3 del presente TDR.
- b. Realizar la diagramación de los siguientes textos, en base a la paleta de colores y pautas editoriales que serán proporcionados por el área usuaria:
 - Texto sobre los caminos geográficos recorridos en las luchas por la independencia
 - Texto sobre la iconografía de la independencia
 - Antología 1: Texto sobre Estudios historiográficos sobre la independencia desde el Centenario hasta el Sesquicentenario
 - Antología 2: Texto sobre Debates públicos posteriores a la independencia
 - Antología 3: Texto sobre Estudios historiográficos de Felipe Paz Soldán en “Historia del Perú independiente (1822-1827)”
 - Antología 4: Texto sobre Estudios historiográficos sobre la independencia desde mediados del siglo XIX hasta el Centenario





- Antología 5: Texto sobre Estudios sobre las conspiraciones y rebeliones peruanas durante el 1780 y 1824, previas a la Batalla de Ayacucho
- Texto sobre la historia de la corrupción en el Perú republicano
- Texto sobre la presencia indígena en las luchas por la independencia
- c. Realizar los ajustes correspondientes a la diagramación del libro “La revolución de la independencia del Perú”, de Benjamín Vicuña Mackenna, considerando que el texto (correspondiente al prólogo) será insertado y adecuado al libro en mención.
- d. Poner en soporte digital, en formato PDF y ePub, los diez (10) textos diagramados, en coordinación con el área usuaria.

4.5. SELECCIÓN DE IMÁGENES

Incluir por lo menos 10 imágenes en alta calidad en el texto sobre la iconografía de la independencia cuyos cesión de derechos de autor a favor del PEB se obtengan tal como estipula el numeral 4.6 del presente TDR.

4.6. DERECHOS DE AUTOR

Obtener las cesiones de derechos de autor de los investigadores (autores) para la publicación de cada uno de los textos del numeral 4.3 del presente TDR y las cesiones de derechos de las imágenes correspondientes del texto sobre iconografía de la Independencia, ambos solicitados en favor del Proyecto Especial Bicentenario, de acuerdo al formato “Cesión de derechos patrimoniales” (Anexo 01) y “Cesión de derechos de imágenes” (Anexo 02)

Notas

- Los títulos de los textos redactados que se presenten en los productos se pueden perfeccionar durante el desarrollo del servicio.

5. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Todas las actividades antes mencionadas deben coordinarse con el área usuaria (Unidad de Gestión Cultural y Académica).
- El proveedor deberá asumir todos los gastos relacionados con el desarrollo del servicio (operativos, administrativos). Asimismo, debe asumir los gastos relacionados a la cesión de derechos (autorizaciones para publicación de los textos, prólogos e imágenes) que se utilicen para ejecutar el presente servicio. El servicio será a todo costo.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Diez (10) investigadores (autores) principales y tres (03) investigadores suplentes que cuenten con publicaciones de textos y/o artículos académicos en temas relacionados al Perú colonial y/o republicano, de preferencia en iconografía y/o numismática en el Perú colonial y/o republicano y/o historia de territorios específicos del Perú colonial y/o republicano, y/o historiografía del Perú colonial y/o republicano, y/o historia social y/o intelectual y/o económica del Perú colonial y/o republicano. Cada uno de ellos realizará la investigación correspondiente a cada uno de los temas descritos en el numeral 4.2 y la redacción de los textos establecidos también en el numeral 4.3 del presente TDR.
- El proveedor deberá comunicar anticipadamente vía correo electrónico del cambio de investigador (autor) de ser el caso. El área usuaria tendrá un plazo de hasta cinco (5) días calendarios para validar los cambios, los cuales deberán ir acompañados del sustento y cumplimiento de los requisitos solicitados.

Nota:

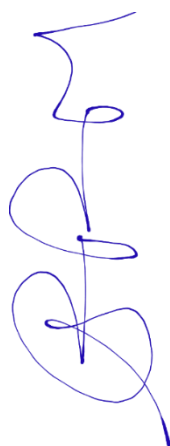
Los investigadores (autores) y el desarrollo de los temas serán evaluados por el área usuaria al momento de presentar la propuesta técnica, según lo solicitado.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Lugar: La modalidad del servicio es virtual y/o presencial (de requerirlo), en el caso de las actividades presenciales las locaciones, serán coordinadas previamente con el área usuaria.
- El plazo de ejecución del servicio es de hasta 240 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato

8. PRODUCTO

Producto	Fecha de entrega
<p>PRIMER PRODUCTO: El proveedor deberá entregar vía correo electrónico un informe que contenga</p> <ul style="list-style-type: none">• Antología 1: Texto sobre estudios historiográficos sobre la independencia desde el Centenario hasta el Sesquicentenario, diagramado en formato Pdf y Epub• El libro de “La revolución de la independencia del Perú”, de Benjamín Vicuña Mackenna, diagramado, que incluya el texto correspondiente al prólogo, en formato Pdf y Epub <p>Cada uno debe contar con su respectiva cesión de derechos de autor (Anexo 01) debidamente firmadas brindando la autorización de publicación a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú. En caso de archivos pesados, enviar adjuntando un link de descarga que no caduque</p>	<p>Hasta los 60 días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la O/S o el contrato.</p>
<p>SEGUNDO PRODUCTO: El proveedor deberá entregar vía correo electrónico, un informe que contenga</p> <ul style="list-style-type: none">• El texto correspondiente al tema de los caminos geográficos recorridos en las luchas por la independencia diagramado, en formato Pdf y Epub• El texto correspondiente al tema de la iconografía de la independencia, diagramado formato Pdf y Epub <p>Cada uno debe contar con su respectiva cesión de derechos de autor (Anexo 01) debidamente firmadas brindando la autorización de publicación a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú. En caso de archivos pesados, enviar adjuntando un link de descarga que no caduque</p>	<p>Hasta los 120 días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la O/S o el contrato.</p>





<p>TERCER PRODUCTO: El proveedor deberá entregar vía correo electrónico, un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none">• Antología 2: Texto sobre los debates públicos posteriores a la independencia, diagramado en formato Pdf y Epub• Antología 3: Texto sobre los Estudios historiográficos de Felipe Paz Soldán en “Historia del Perú independiente (1822-1827)”, diagramado en formato Pdf y Epub• El texto correspondiente al tema de la historia y análisis de la corrupción en el Perú republicano, diagramado en formato Pdf y Epub <p>Cada uno debe contar con su respectiva cesión de derechos de autor (Anexo 01) debidamente firmadas brindando la autorización de publicación a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú. En caso de archivos pesados, enviar adjuntando un link de descarga que no caduque</p>	<p>Hasta los 180 días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la O/S o el contrato.</p>
<p>CUARTO PRODUCTO: El proveedor deberá entregar vía correo electrónico, un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none">• Antología 4: Texto sobre los Estudios historiográficos sobre la independencia desde mediados del siglo XIX hasta el Centenario, diagramado en formato Pdf y Epub• Antología 5: Texto de los Estudios sobre las conspiraciones y rebeliones peruanas durante el 1780 y 1824, previas a la Batalla de Ayacucho, diagramado en formato Pdf y Epub• Texto sobre la presencia indígena en las luchas por la independencia, diagramado en formato Pdf y Epub <p>Cada uno debe contar con su respectiva cesión de derechos de autor (Anexo 01) debidamente firmadas brindando la autorización de publicación a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú. En caso de archivos pesados, enviar adjuntando un link de descarga que no caduque.</p>	<p>Hasta los 240 días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la O/S o el contrato.</p>

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de 5 días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación través de correo electrónico o medio físico.

9. CONFORMIDAD

La conformidad deberá ser emitida por la directora de la Unidad de Gestión Cultural y Académica previo informe favorable del especialista o coordinador del Proyecto Especial Bicentenario.



10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación por cada producto y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er pago: a la presentación y conformidad del primer producto por el equivalente al 25 % del monto contractual.
- 2do pago: a la presentación y conformidad del segundo producto por el equivalente al 25% del monto contractual.
- 3er pago: a la presentación y conformidad del tercer producto por el equivalente al 25% del monto contractual.
- 4to pago: a la presentación y conformidad del cuarto producto por el equivalente al 25% del monto contractual.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
RUC N°. 20507728961
Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación con el área usuaria.

En el caso de comprobantes electrónicos, éstos deberán ser adjuntados al entregable presentado.

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al Proyecto Especial Bicentenario a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización del mismo. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del Proyecto Especial Bicentenario, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del Proyecto Especial Bicentenario.

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del Proyecto Especial Bicentenario del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

12. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día

calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

13. OTRAS PENALIDADES



SUSTENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Por cambio de investigador (autor) validado, sin autorización del área usuaria.	0.5% del monto contratado por cada cambio	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe detallado y sustentando la penalidad.
Incumplimiento en la presentación de los textos en los formatos solicitados (PDF y/o Epub)	0.3 % del monto contratado por cada texto.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe detallado y sustentando la penalidad.

14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

14.1 Requisitos del proveedor

- Persona Jurídica
- Con RUC habilitado.
- Con experiencia mínima de ocho (08) servicios de edición de textos de tipo académico y/o universitario en formato impreso y/o digital.

Acreditación:

- **De la persona jurídica:**

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación de servicios; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o constancia de depósito de detracción o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono; o (iv) fichas de registro de ISBN y certificado de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, donde se consigne al proveedor como editor de los textos correspondientes.

14.2 Personal clave:

Un(a) (01) Coordinador(a) editorial:

Experiencia como editor y/o coordinador editorial de por lo menos cinco (05) libros y/o textos académicos y/o universitarios

Del personal clave:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación de servicios; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o constancia de depósito de detracción o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono; o (iv) fichas de registro de ISBN y/o Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, donde se consigne al personal clave como editor de los textos correspondientes.

ANEXO 1

CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES (TEXTOS)

Conste por el presente documento, la cesión de derechos patrimoniales del texto o libro [según corresponda] “_____” que otorga _____(nombre completo)_____, identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, a quien en adelante se denominará como el “CEDENTE”, a favor del Proyecto Especial Bicentenario¹, con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (en adelante, el “CESIONARIO”), en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: Antecedentes

1. Como persona natural afirmo ser autor o autora exclusivo/a del texto o libro [según corresponda]: _____ (en adelante la Obra literaria) y autorizo que aparezca publicado como libro en la serie Lecturas de la Independencia o Nudos de la República.
2. Un ejemplar del texto o libro [según corresponda] se encuentra incluido como Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente licencia.
3. Es de mi conocimiento que la reproducción, distribución y comunicación pública del citado libro, no tiene finalidad lucrativa, sino académica.

SEGUNDA: Objeto

- 2.1 Por medio del presente documento, el CEDENTE cede los derechos patrimoniales de autor (artículo 31° ²del D.L N° 822) sobre la Obra Literaria al CESIONARIO de manera no exclusiva, a título gratuito e irrevocable, para la edición, publicación, reproducción, comunicación pública, distribución, transformación, y transmisión, de manera impresa y digital, para el uso no comercial de la Obra.

2.1.1 El CESIONARIO podrá hacer ediciones impresas y reimpressiones de la Obra para su distribución gratuita en formato físico, dentro del territorio peruano, en idioma castellano y por un tiraje máximo de 10,000 ejemplares,

¹ El CESIONARIO es una entidad de la administración pública de la República del Perú que se dedica a realizar diversas actividades relacionadas con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, entre las que se incluyen proyectos editoriales sin fines de lucro.

² Artículo 31.- El derecho patrimonial comprende, especialmente, el derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir:

- a. La reproducción de la obra por cualquier forma o procedimiento.
- b. La comunicación al público de la obra por cualquier medio.
- c. La distribución al público de la obra.
- d. La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra.
- e. La importación al territorio nacional de copias de la obra hechas sin autorización del titular del derecho por cualquier medio incluyendo mediante transmisión.
- f. Cualquier otra forma de utilización de la obra que no está contemplada en la ley como excepción al derecho patrimonial, siendo la lista que antecede meramente enunciativa y no taxativa

en el marco de las actividades del Proyecto Especial Bicentenario.

2.1.2 El CESIONARIO podrá realizar y publicar ediciones de la Obra en formatos digitales y podrá permitir el acceso gratuito a ejemplares de la misma, en cualquier idioma, a nivel mundial y mediante la Internet, durante todo el plazo de vigencia de los derechos patrimoniales de autor sobre la Obra Literaria.

TERCERA: Indemnidad

El CEDENTE se compromete a mantener indemne al CESIONARIO en relación con cualquier queja, reclamo, demanda, denuncia y, en general, cualquier acción legal administrativa, judicial y/o extrajudicial que pudiese ser interpuesta por cualquier persona natural y/o jurídica en relación con la titularidad de los derechos morales y/o patrimoniales de la Obra literaria.

CUARTA: Autorización de Uso de Nombre, Voz e Imagen

Por medio del presente documento el CEDENTE autoriza el uso de la imagen, el nombre y la voz del Autor al CESIONARIO, y a quienes esta última designe, para ser incluidos en ejemplares de la Obra y en el material promocional de la Obra, así como también en otros materiales elaborados por el CESIONARIO que tengan por finalidad difundir la vida y/u obra del Autor para elevar su nivel de reconocimiento dentro y fuera del Perú, en medios nacionales o internacionales de cualquier formato, para su uso a nivel mundial.

QUINTA: Interpretación de las Cláusulas

Si cualquier párrafo, término o disposición se considera inaplicable por cualquier razón, este no afectará el resto del presente contrato, el cual seguirá en plena vigencia y surtiendo todos sus efectos.

SEXTA: Ley Aplicable

En todo lo no previsto en este contrato, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 295, Código Civil; en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y en las demás normas del sistema jurídico peruano que resulten aplicables.

SEPTIMA: Solución de Controversias

8.1 Cualquier duda o controversia sobre la celebración, validez, eficacia, interpretación o ejecución del presente documento, así como de cualquier otra materia vinculada al mismo o contenida en él, será resuelta en trato directo, para cuyo efecto se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe.

8.2 Todas las controversias, derivadas o relacionadas con este documento, que no puedan ser solucionadas amistosamente de manera directa por las partes involucradas, serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de Derecho con árbitro único, y laudo inapelable, de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje

del Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Acepto de antemano los criterios editoriales y los tiempos de publicación, y asumo que no deberé retirar mi texto después de haber leído las correcciones editoriales finales.

En señal de aceptación de lo estipulado en este documento consta la firma del CEDENTE en la ciudad de _____ el día ____ de _____ del 2022.

Cedente

DNI _____

ANEXO 2

CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES (IMÁGENES)

Conste por el presente documento, la cesión de derechos patrimoniales de la imagen [o serie de imágenes, según corresponda] “_____” que otorga _____(nombre completo)_____, identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, a quien en adelante se denominará como el “CEDENTE”, a favor del Proyecto Especial Bicentenario¹, con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (en adelante, el “CESIONARIO”), en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: Antecedentes

1. Como persona natural afirmo poseer los derechos patrimoniales de la imagen [o serie de imágenes, según corresponda]: _____ y autorizo que aparezca publicada en el libro “_____” de la serie Lecturas de la Independencia (en adelante la Obra).
2. Una copia de la imagen [o serie de imágenes, según corresponda] se encuentra incluida como Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente licencia.
3. Es de mi conocimiento que la reproducción, distribución y comunicación pública del citado libro, no tiene finalidad lucrativa, sino académica.

SEGUNDA: Objeto

2.1 Por medio del presente documento, el CEDENTE cede los derechos patrimoniales de autor (artículo 31°² del D.L N° 822) de la imagen [o serie de imágenes, según corresponda] al CESIONARIO de manera no exclusiva, a título gratuito e irrevocable, para la edición, publicación, reproducción, comunicación pública, distribución, transformación, y transmisión, de manera impresa y digital, para el uso no comercial.

2.1.1 El CESIONARIO podrá hacer ediciones impresas y reimpressiones de de la imagen [o serie de imágenes, según corresponda] publicada en el libro “_____” de la Obra, para su distribución gratuita en formato

¹ El CESIONARIO es una entidad de la administración pública de la República del Perú que se dedica a realizar diversas actividades relacionadas con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, entre las que se incluyen proyectos editoriales sin fines de lucro.

² Artículo 31.- El derecho patrimonial comprende, especialmente, el derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir:

- a. La reproducción de la obra por cualquier forma o procedimiento.
- b. La comunicación al público de la obra por cualquier medio.
- c. La distribución al público de la obra.
- d. La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra.
- e. La importación al territorio nacional de copias de la obra hechas sin autorización del titular del derecho por cualquier medio incluyendo mediante transmisión.
- f. Cualquier otra forma de utilización de la obra que no está contemplada en la ley como excepción al derecho patrimonial, siendo la lista que antecede meramente enunciativa y no taxativa

físico, dentro del territorio peruano, en idioma castellano y por un tiraje máximo de 10,000 ejemplares, en el marco de las actividades del Proyecto Especial Bicentenario.

2.1.2 El CESIONARIO podrá realizar y publicar ediciones de la Obra en formatos digitales y podrá permitir el acceso gratuito a ejemplares de la misma, en cualquier idioma, a nivel mundial y mediante la Internet, durante todo el plazo de vigencia de los derechos patrimoniales de autor sobre la imagen [o serie de imágenes, según corresponda].

TERCERA: Indemnidad

El CEDENTE se compromete a mantener indemne al CESIONARIO en relación con cualquier queja, reclamo, demanda, denuncia y, en general, cualquier acción legal administrativa, judicial y/o extrajudicial que pudiese ser interpuesta por cualquier persona natural y/o jurídica en relación con la titularidad de los derechos morales y/o patrimoniales de la imagen [o serie de imágenes, según corresponda].

CUARTA: Autorización de Uso de Nombre, Voz e Imagen

Por medio del presente documento el CEDENTE autoriza el uso de la imagen, el nombre y la voz del Autor al CESIONARIO, y a quienes esta última designe, para ser incluidos en ejemplares de la Obra y en el material promocional de la Obra, así como también en otros materiales elaborados por el CESIONARIO que tengan por finalidad difundir la vida y/u obra del Autor para elevar su nivel de reconocimiento dentro y fuera del Perú, en medios nacionales o internacionales de cualquier formato, para su uso a nivel mundial.

QUINTA: Interpretación de las Cláusulas

Si cualquier párrafo, término o disposición se considera inaplicable por cualquier razón, este no afectará el resto del presente contrato, el cual seguirá en plena vigencia y surtiendo todos sus efectos.

SEXTA: Ley Aplicable

En todo lo no previsto en este contrato, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 295, Código Civil; en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y en las demás normas del sistema jurídico peruano que resulten aplicables.

SEPTIMA: Solución de Controversias

8.1 Cualquier duda o controversia sobre la celebración, validez, eficacia, interpretación o ejecución del presente documento, así como de cualquier otra materia vinculada al mismo o contenida en él, será resuelta en trato directo, para cuyo efecto se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe.

8.2 Todas las controversias, derivadas o relacionadas con este documento, que no puedan ser solucionadas amistosamente de manera directa por las partes

involucradas, serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de Derecho con árbitro único, y laudo inapelable, de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Acepto de antemano los criterios editoriales y los tiempos de publicación, y asumo que no deberé retirar mi imagen/es después de haber visto las correcciones editoriales finales.

En señal de aceptación de lo estipulado en este documento consta la firma del CEDENTE en la ciudad de _____ el día ____ de _____ del 2022.

Cedente

DNI _____